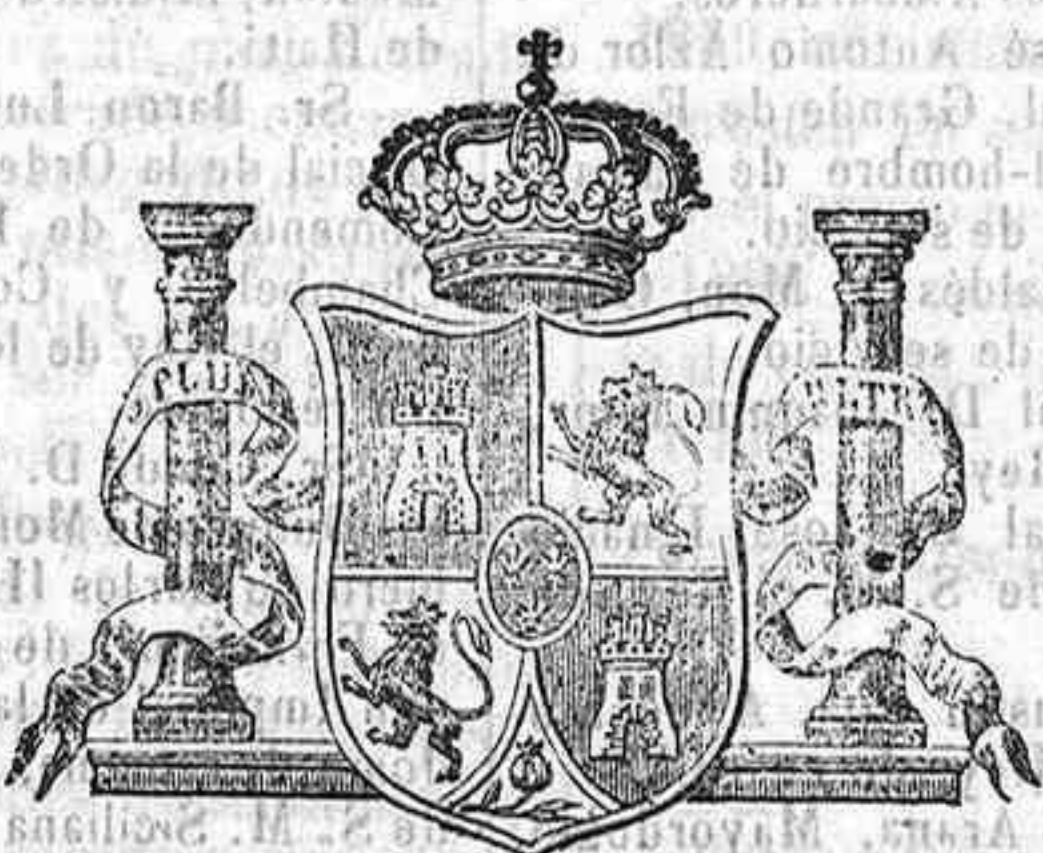


Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.



SECCIONES EN QUE SE HALLA DIVIDIDO EL BOLETIN OFICIAL.

- 1.ª Leyes, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares y Reglamentos autorizados por los Excmos. Sres. Ministros.
- 2.ª Ordenes y disposiciones emanadas de este Gobierno, sea cual fuere la Corporación ó dependencia administrativa de donde proceda.
- 3.ª Ordenes y disposiciones de las Direcciones generales del Ministerio de Hacienda, de los Señores Administrador,

Contador y Tesorero de Hacienda pública, Administrador de Propiedades y Derechos del Estado y demás dependencias de la Administración económica provincial.

4.ª Ordenes y disposiciones de las Direcciones generales de todos los Ministerios, Excmo. Sr. Capitán general del Distrito, Gobernador militar, Ilmo. Sr. Regente de la Audiencia, Sres. Jueces de primera instancia y demás Autoridades militares y judiciales de la provincia.

5.ª Los anuncios oficiales, sea cual fuere la Autoridad de que procedan.

Se publica los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

SECCION PRIMERA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Ayer se publicó por Gaceta extraordinaria el siguiente parte:

El Excmo. Sr. Mayordomo Mayor de S. M. dice con esta fecha al Excelentísimo Señor Presidente del Consejo de Ministros lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Marqués de San Gregorio, Presidente de la Facultad de la Real Cámara, me dice á las diez de la mañana del día de hoy lo que sigue:

«Excmo. Sr.: S. M. la Reina nuestra Señora y S. A. R. la Serenísima Señora Infanta Doña Maria Eulalia Francisca de Asís, han pasado bien la noche y continúan sin novedad.»

Lo que de Real orden traslado á V. E. para su inteligencia y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 18 de Febrero de 1864. — El Duque de Bailén. — Excelentísimo Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

El Excmo. Sr. Mayordomo Mayor de S. M. dice con fecha de ayer al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Marqués de San Gregorio, Presidente de la Facultad de la Real Cámara, me dice á las diez de esta noche lo que sigue:

«Excmo. Sr.: S. M. la Reina nuestra Señora y S. A. R. la Serma. Señora Infanta Doña Maria Eulalia Francisca de Asís han pasado bien el día, y siguen sin novedad.»

Lo que de Real orden traslado á V. E. para su inteligencia y demás efectos. Dios guarde á V. E. mu-

chos años. Palacio 18 de Febrero de 1864. — El Duque de Bailén. — Excelentísimo Señor Presidente del Consejo de Ministros.

La augusta Real familia de S. M. continúa sin novedad en su importante salud.

ACTA

DEL NACIMIENTO Y PRESENTACION DE SU ALTEZA REAL LA SERENISIMA SEÑORA INFANTA DE ESPAÑA.

(Conclusion.)

Capitanes Generales de Ejército.

Excmo. Sr. D. Ramon Narvaez, Duque de Valencia, Caballero del Toison de Oro, Gran Cruz de Carlos III é Isabel la Católica Gran Cordón de la Legion de Honor de Francia, condecorado con varias Grandes Cruces extranjeras, Clavero Mayor de la Orden de Alcántara, Gentil hombre de S. M. con ejercicio y Capitan General de Ejército.

Excmo. Sr. D. Leopoldo O'Donnell, Duque de Tetuan, Conde de Lucena, condecorado con varias Grandes Cruces nacionales y extranjeras, Senador del Reino y Capitan General de Ejército.

Excmo. Sr. D. Francisco Serrano y Domínguez, Duque de la Torre, Conde de San Antonio, Gran Cruz de Carlos III y de las Militares de San Fernando y San Hermenegildo, de Alejandro de Rusia, Embajador que ha sido de S. M. en París, Senador del Reino y Capitan general de Ejército.

Caballero del Toison de Oro.

Excmo. Sr. D. José Maria Osorio de Moscoso, Duque de Sessa, Conde de Trastámara, Grande de España de primera clase, Gran Cruz de Carlos III y de la de San Luis del Mérito de Baviera, Caballero de la Milir de Alcántara, Gentil hombre de S. M. con ejercicio y Caballero del Toison de Oro.

Comision de las Supremas Asambleas de las Reales órdenes de Carlos III é Isabel la Católica, de la veneranda de San Juan de Jerusalem y de las cuatro Ordenes militares.

Excmo. Sr. D. Tomás de Ligués y Bardaji, Gran Cruz de Isabel la Católica, de la Militar de Nuestro Señor Jesucristo de Portugal y de la del Nischew Itijar de Túnez, Comendador de número de Carlos III, Mayordomo de semana de S. M. Ministro plenipotenciario, Subsecretario del Ministerio

de Estado, Grefier y Rey de armas de la insignie Orden del Toison de Oro.

Excmo. Sr. D. Dionisio Bassezour, Gran Cruz de Carlos III é Isabel la Católica y de la de San Genaro de Nápoles y otras Grandes Cruces extranjeras, Brigadier de Infantería, Gentil hombre de S. M. con ejercicio y Ministro plenipotenciario cesante.

Sr. D. Julian Broguer de Paz, Comendador de número de Carlos III é Isabel la Católica y de la de Cristo del Imperio del Brasil, Oficial de la Legion de Honor de Francia, Encargado de Negocios de S. M. y Ministro Maestro de Ceremonias de las dos primeras ordenes.

Excmo. Sr. D. Miguel Ossét, Gran Cruz de Isabel la Católica y la de la Militar de San Hermenegildo, Mariscal de Campo, Caballero de Justicia en la de San Juan de Jerusalem y Vocal interino de su sacra asamblea por la lengua de Castilla.

Sr. D. Manuel Moreno Redondo, Comendador de número de Carlos III é Isabel la Católica, Gran Oficial del Nischew Itijar de Túnez, Oficial de la Legion de Honor de Francia, condecorado con varias Cruces extranjeras, Encargado de negocios y Caballero de la inclita Orden de San Juan de Jerusalem.

Sr. D. Patricio María Paz y Membiola, Caballero de la Orden de Calatrava, Capitan de navio, Honorario de la Real Armada y Caballero de la inclita Orden de San Juan de Jerusalem.

Excmo. Sr. D. Enrique de España, Marqués de España, Baron de Ramefort, Gran Cruz de Isabel la Católica y de la Militar de San Hermenegildo, Caballero de Santiago, Comendador de la Torre y Espada de Portugal y de otras Cruces extranjeras, Gentil hombre de S. M. con ejercicio, Ministro residente, Mariscal de Campo y Caballero de la inclita Orden de San Juan de Jerusalem.

Sr. D. Juan Bautista Cabrera y Perni, Marqués de Villaseca, Adelantado Mayor de Canarias, Gentil hombre de S. M. con ejercicio, Diputado á Cortes y Caballero de la militar de Santiago.

Sr. D. Lorenzo Moratinos, Vizconde de Villandrando, Gentil hombre de S. M. con ejercicio y Caballero profeso de la Militar de Calatrava.

Presidentes del Consejo de Estado y de los Tribunales Supremos.

Excmo. é Ilmo. Sr. D. Ramon Lopez Vazquez, Gran Cruz de Isabel la Católica, Senador del Reino, Presidente de Sala más antiguo del Tribunal Supremo de Justicia, y como tal encargado de la Presidencia del mismo Supremo Tribunal.

Ilmo. Sr. D. Julian de Santisteban, Caballero profeso de la Orden de Alcántara y

Decano del Tribunal especial de las Ordenes militares.

Excmo. Sr. D. José de Mesa y Ayala, Gran Cruz de Isabel la Católica, Secretario de S. M. con ejercicio de decretos, Magistrado honorario de la Audiencia de Valladolid, Jefe superior de Administración y Presidente del Tribunal de Cuentas del Reino.

Comision del Supremo Tribunal de la Rota.

Ilmo. Sr. D. José Manuel Parro, Ministro de número del Supremo Tribunal de la Rota.

Ilmo. Sr. D. Francisco Bruno Estéban y Armero, Comendador de Carlos III y de la Orden Constantiniense de Nápoles, Capellan de Honor de Su Santidad, Confesor de S. A. el Sermo. Sr. Infante D. Sebastian, y Auditor supernumerario del Supremo Tribunal de la Rota.

Arzobispo de Toledo.

Emmo. y Excmo. Sr. Cardenal D. Fray Cirilo de la Alameda y Brea, Gran Cruz de Carlos III y de la Legion de Honor de Francia, del extinguido Consejo de Estado, Canciller mayor de Castilla, Senador del Reino, Comisario general de Cruzada y Arzobispo de Toledo.

Confesor de S. M.

Excmo. Sr. D. Antonio María Claret, Arzobispo de Trajanópolis, Gran Cruz de Carlos III y de Isabel la Católica y Confesor de S. M.

Patriarca de las Indias.

Excmo. Sr. D. Tomás Iglesias y Barco, Gran Canciller y Caballero Gran Cruz de Carlos III é Isabel la Católica, Procapellan y Limosnero mayor de S. M., Vicario general de los Ejércitos de mar y tierra, del Consejo de S. M. y Patriarca de las Indias.

Los que han sido Embajadores.

Excmo. Sr. D. Joaquin Francisco Pacheco, Gran Cruz de Carlos III y de la de Cristo de Portugal, ex-Presidente del Consejo de Ministros y Embajador que ha sido de S. M. en Méjico.

Excmo. Sr. D. Alejandro Mon, Gran Cruz de Carlos III, de la Legion de Honor de Francia, de la de Cristo de Portugal, de la de Pio IX, de la de San Genaro de Nápoles y de otras, individuo de varias Academias y Embajador que ha sido.

Excmo. Sr. D. José Gutierrez de la Concha, Marqués de la Habana, Vizconde de Cuba, Gran Cruz de Carlos III é Isabel la Católica, de la Militar de San Fernando, Gran Oficial de la Legion de Honor de Francia, Caballero profeso de Santiago, Gentil hombre de S. M. con ejercicio, Senador del Reino, Teniente General de Ejército y Embajador que ha sido.

Capitán general de Castilla la Nueva.

Excmo. Sr. D. Manuel Gasset y Mercader, Gran Cruz de Carlos III, de Isabel la Católica y de la Militar de San Hermenegildo, Comendador de la Corona de la Encina de los Países-Bajos, Teniente General y Capitán general de Castilla la Nueva.

Gobernador de la provincia de Madrid.

Excmo. Sr. D. José María de Ezpeleta, Conde de Ezpeleta, Gentil-hombre de S. M. con ejercicio y Gobernador de la provincia de Madrid.

Alcalde-Corregidor de Madrid.

Excmo. Sr. D. José Osorio y Silva, Duque de Sesto, Marqués de Montaos, Gran Cruz de Carlos III, Senador del Reino y Alcalde-Corregidor de Madrid.

Comisión del Ayuntamiento de Madrid.

Sr. D. Juan Alberto Casares, ex-Diputado á Cortes y Regidor del Excmo. Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Sr. D. Enrique Bengoechea, Caballero de Carlos III y del Santo Sepulcro de Jerusalem y Teniente de Alcalde.

Directores e inspectores de todas las armas.

Excmo. Sr. D. Eusebio de Calonge y Fendón, Gran Cruz de Isabel la Católica y de la Militar de San Hermenegildo y otras Grandes Cruces extranjeras, Comendador de número de Carlos III, Gentil-hombre de S. M. con ejercicio, Senador del Reino, Teniente General y Director general de Infantería.

Excmo. Sr. D. Pedro Mendinueta y Mendinueta, Gran Cruz de Isabel la Católica y de la Militar de San Hermenegildo, Gentil-hombre de S. M. con ejercicio, Teniente General y Director general del arma de Caballería y del cuerpo de Veterinaria militar.

Excmo. Sr. D. Fernando Fernandez de Córdoba, Marqués de Mendigorría, Gran Cruz de Carlos III, Isabel la Católica y de las Militares de San Fernando y San Hermenegildo, condecorado con varias Grandes Cruces extranjeras, Senador del Reino, Teniente General y Director general del Real Cuerpo de Artillería.

Excmo. Sr. D. Mariano Belesá y González, Gran Cruz de Carlos III, de Isabel la Católica y de la Militar de San Hermenegildo, Comendador de la de Villaviciosa de Portugal, Gentil-hombre de S. M. con ejercicio, Ingeniero general de los Ejércitos, Plazas y Fronteras, e Inspector general de las tropas del arma.

Excmo. Sr. D. Juan de Villalonga y Escalada, Marqués de Maestrazgo, Gran Cruz de Carlos III de Isabel la Católica y de las Militares de San Fernando y San Hermenegildo, Caballero de la Orden militar de Montesa, Gran Cruz de la Orden militar de Nuestra Señora Jesucristo de Portugal, Gentil-hombre de S. M. con ejercicio, Senador del Reino, Teniente General y Director general de los Cuerpos de Estado Mayor del Ejército y Plazas.

Excmo. Sr. D. José María Lavina y Prat, Gran Cruz de Isabel la Católica y de la Militar de San Hermenegildo, Teniente General y Director general de Administración militar.

Excmo. Sr. D. Ramón Barrochea, Gran Cruz de Isabel la Católica y de la Militar de San Hermenegildo, Senador del Reino, Teniente General e Inspector general del Cuerpo de Carabineros del Reino.

Excmo. Sr. D. Genaro de Quesada, Gran Cruz de Carlos III, de Isabel la Católica y de la Militar de San Hermenegildo, Teniente General y Director general del Cuerpo de la Guardia Civil y Veterana.

Excmo. Sr. D. Nicolás García Briz, Gran Cruz de Isabel la Católica, Comendador de Carlos III, Vocal del Consejo de Sanidad del Reino y de la Junta Consultiva de Guerra, y Director general de Sanidad militar.

Comisión del Cuerpo Colegiado de la Nobleza.

Sr. D. Juan José de Fuentes, Comendador de Carlos III, Diputado á Cortes y Diputado Secretario de la Junta de gobierno del mismo Cuerpo Colegiado.

Sr. D. Basilio de Chavarrí, Comendador de Isabel la Católica y Diputado de la Junta de gobierno del propio Cuerpo Colegiado. Asimismo se hallaban presentes, por orden especial de S. M. el Excmo. Sr. D. Ramón Baldés, Barón de Covadonga, Gran Cruz de Isabel la Católica, Comendador de número de Carlos III y de la Legión de Honor de Francia, y Decano de la clase de Mayordomos de semana de S. M.

Excmo. Sr. D. José Ramón Mackenna,

Gran Cruz de Carlos III y de Isabel la Católica, Gentil-hombre de S. M. con ejercicio, Mariscal de Campo y segundo Jefe del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Excmo. Sr. D. José Antonio Azlor de Aragón, Conde del Real, Grande de España de primera clase, Gentil-hombre de Cámara de S. M. con ejercicio, de servicio.

Sr. D. Francisco Valdés y Mon, Gentil-hombre del interior, de servicio.

Excmo. Sr. General D. Joaquín Fitor, Ayudante de S. M. el Rey.

Excmo. Sr. General D. José Ignacio Echavarría, Ayudante de S. M. el Rey, de guardia.

Sr. Coronel D. Agustín Pita, Ayudante de órdenes de S. M. el Rey, de guardia.

Sr. D. José Ruiz de Arana, Mayordomo de semana, de servicio con S. M.

Sr. Conde de Belascoain, Mayordomo de semana, de servicio con S. A. R. el Serenísimo Sr. Príncipe de Asturias.

Sr. D. Manuel Serrano y Acebrón, Mayordomo de semana, de servicio con S. A. R. el Sermo. Sr. Príncipe de Asturias.

Sr. D. Manuel de la Pezuela, Mayordomo de semana, de servicio con S. A. R. la Serenísima Sra. Infanta Doña María de Pilar Berenguela.

Sr. D. Mariano Samaniego, Mayordomo de semana, de servicio con S. A. R. la Serenísima Sra. Infanta Doña María de la Paz Juana.

Excmo. Sra. Doña Matilda Trechuelo de Schelly, de la Orden de Damas Nobles de María Luisa, Dama de Honor de S. A. R. la Serenísima Sra. Infanta Doña Luisa Fernanda.

Excmo. Sr. D. Joaquín Arias de Saavedra, Marqués de Moscoso, Gran Cruz de Isabel la Católica, condecorado con varias Cruces extranjeras, Gentil-hombre de S. M. con ejercicio, con servicio á S. A. R. la Serna. Señora Infanta Doña Luisa Fernanda.

Sr. D. Francisco Fernández de Villaviciosa, Mayordomo de semana, de servicio con S. A. R. la Serna. Sra. Infanta Doña Luisa Fernanda.

Sr. D. Manuel Rosales y Godoy, Mayordomo de semana y Secretario particular de S. M. el Rey.

Excmo. Sr. D. José López de Carrizosa, Gentil-hombre de Cámara de S. M. con destino al cuarto de S. A. R. el Sermo. Sr. Infante D. Francisco de Paula.

Ultimamente correspondiendo al Cuerpo diplomático extranjero a la nunciatura de S. M. concurrieron y estaban presentes en la Real Cámara los individuos del mismo Excelentísimo Monseñor Lorenzo Barilli, Patricio Aconitano, Gran Cruz de Carlos III, Comendador de la Concepción de Villaviciosa de Portugal, por la Gracia de Dios y de la Sede Apostólica Arzobispo de Tiana, Prelado doméstico de Su Santidad, asistente al Sólido Pontificio, y Nuncio Apostólico con facultades del Legado ad litem cerca de S. M. el Emperador de los franceses cerca de S. M. la Reina nuestra Señora.

Excmo. Sr. D. Adolfo Barrot, Gran Cruz de la Orden Imperial de la Legión de Honor de la Real y distinguida de Carlos III, de la de San Genaro de las Dos Sicilias, condecorado con otras varias Grandes Cruces y Embajador de S. M. el Emperador de los franceses cerca de S. M. la Reina nuestra Señora.

Excmo. Sr. D. Luis Augusto Pinto de Soveral, Gran Cruz de Carlos III de Isabel la Católica, Comendador de la Orden de Nuestra Señora Jesucristo, Caballero de la de la Concepción de Villaviciosa, Consejero, Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de S. M. el Emperador de los franceses cerca de S. M. la Reina nuestra Señora.

Sr. Alberto Conde de Crivelli, Gran Coronado de la Orden de la Corona de Hierro, Comendador de la de Cristo de Portugal, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. I. y R. Apostólica.

Sr. Juan Deanes Crampton, Barónet, Caballero Comendador de la Muy Honorable Orden del Baño, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. B.

Sr. Coronel Gustavo Koerner, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de América.

Sr. Príncipe Alejandro Volkonski, Gran Cruz de las Ordenes de Santa Ana y San Estanislao de Rusia, de la de San Genaro de las Dos Sicilias, condecorado con otras Grandes Cruces, Consejero de Estado actual y Chambelán de S. M. el Emperador de todas las Rusias, su Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario.

Excmo. Sr. D. Juan Guillermo Bergman, Gran Cruz de Isabel la Católica, Comendador de la Estrella Polar de Suecia y de otras

Órdenes extranjeras y Ministro residente de S. M. el Rey de Suecia y de Noruega.

Sr. Coronel Antonio Bernardo Tomás Madiou, Ministro residente de la República de Haití.

Sr. Baron Luis Arturo Elías Iltersum, Oficial de la Orden de la Corona de Encina, Comendador de la de Cristo de Portugal, Chambelán y Consejero de Legación de S. M. el Rey de los Países-Bajos, su Ministro residente.

Sr. Conde D. Estéban San Martino, de los Duques de Montalvo, Comendador de número de Carlos III y con Placa de la Orden de Francisco I de Nápoles, Oficial de la Orden Imperial de la Rosa del Brasil, Mayor-domo de semana, Gentil-hombre de Cámara, de S. M. Siciliana y Encargado de Negocios de las Dos Sicilias.

Sr. Antonio José Duarte de Araujo Gondin, Caballero de la Imperial de Cristo del Brasil y de tercera clase del Aguila Roja de Prusia, y Encargado de Negocios del Brasil.

Sr. Baron Carlos Alberto Cavalcini Garofoli, Oficial de la Orden de San Mauricio y San Lázaro y Encargado de Negocios de S. M. el Rey Victor Manuel.

Sr. Edmundo de Pitters Hiegaerts, Comendador de las Reales Ordenes de Carlos III e Isabel la Católica, Encargado de Negocios interino de Bélgica.

Excmo. Sr. D. Ramón María Bazo, Gran Cruz de Isabel la Católica, Comendador de número de Carlos III, del León Norlandés, y de otras varias Ordenes extranjeras, Gentil-hombre de S. M. con ejercicio, Ministro residente y primer Introdutor de Embajadores.

Todos los señores concurrentes permanecieron en el Real Palacio, y según manifestacion del primer Médico de Cámara Don Tomás del Corral, S. M. sintió los primeros anuncios del parto á las ocho de la noche de ayer, y aunque lento en su curso y un tanto laborioso no se ha apartado notablemente del orden natural hasta la hora de las cuatro menos cuarto de la madrugada de hoy en que ha dado á luz con toda felicidad una robusta Infanta que, si bien nacida en un estado de asfixia, desapareció esta sin tardanza con el uso de los medios adecuados.

Anunciado por el Mayordomo mayor este fausto acontecimiento, y oído con la mayor alegría por los concurrentes, apareció sin dilacion alguna S. M. el Rey, acompañado de sus Altezas Reales D. Francisco de Paula Antonio y D. Sebastián Gabriel y de los Sres. Ministros, conduciendo en una bandejita á la augusta Infanta recién nacida, cubierta con un rico lienzo que fue tendiendo por el Presidente del Consejo de Ministros, verificándose en el acto la presentación por S. M. el Rey, según lo prevenido en el referido Real decreto de 10 de Enero próximo pasado, con general satisfacción de todos los que habían sido citados para este solemne acto.

Después de lo cual yo el mencionado Notario mayor del Reino certifico y doy fe en Madrid dicho día mes y año.—En testimonio de verdad, Fernando Álvarez.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Dirección general de Administración local. Negociado. 3.º

La conveniencia del mejor servicio en la Administración provincial y municipal aconseja que la impresión de los presupuestos, liquidaciones, resúmenes y otros documentos de su clase se centralizase en Madrid bajo la inspección de este Ministerio, costeándose, incluso el papel invertido en ella, por la consignación de gastos de la Secretaría del Despacho, y distribuyéndose á los Gobiernos de provincia, pero si por este medio se ha conseguido la mayor uniformidad y exactitud en el surtido, no puede desconocerse que el presupuesto del Estado ha venido cargando con una obligación bastante cuantiosa que no le era propia, relevando á los fondos provinciales y municipales del gravamen de gastos que les son peculiares, y que individualmente repartidos eran de muy corta importancia para cada localidad. Esta última consideración, cuando las crecientes atenciones de la Secretaría del Despacho necesitan absorber el crédito consignado en su presupuesto, me ha decidido á proponer á la Reina (q. D. g.) la variación de este sistema, en términos

que no se perjudique la uniformidad y exactitud del servicio, y en su vista ha tenido á bien S. M. resolver:

1.º Que cesen desde luego de cargarse los gastos de dichas impresiones á la consignación de esta Secretaría del Despacho.

2.º Que así las provincias como los Municipios se provean de los ejemplares impresos que necesiten para sus presupuestos, liquidaciones, resúmenes y demás, en la forma que tengan por conveniente, comprendiendo en sus respectivos presupuestos el crédito necesario, y justificando el gasto en sus cuentas con la documentación oportuna.

3.º Que las impresiones que se hagan al efecto deberán ser en buen papel y tipos, y con extricta sujeción á los formularios actuales ó á los que en adelante se aprueben por este Ministerio.

4.º Que los Gobernadores cuiden, bajo su responsabilidad, del cumplimiento de la anterior disposición, y no permitan el uso de los impresos así en la administración de sus respectivas provincias como en la municipal de los Ayuntamientos del territorio de su mando, sin que remiten do previamente á este Ministerio los ejemplares de cada clase de las nuevas impresiones que se hagan, hayan obtenido la aprobación de la Dirección general de Administración local en uno de los ejemplares que se les devolverá sin la menor demora.

5.º Que siendo urgente la impresión de los presupuestos municipales, hagan publicar los Gobernadores inmediatamente esta resolución en el Boletín oficial de su provincia, á fin de que se demore lo menos posible su impresión y la adquisición de los ejemplares por los Ayuntamientos.

Lo que comunico á V. S. de Real orden para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de Febrero de 1864.

Benavides.

Sr. Gobernador de la provincia de...

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Núm. 24.

Gastos carcelarios.

AÑO ECONÓMICO DE 1863 á 1864.

Repartimiento de los gastos carcelarios del partido judicial de Cifuentes, de 27.443 reales y 32 céntimos, que importa el presupuesto correspondiente á dicho año económico; habiéndose verificado sobre la base de 17.507 almas de que consta, según el censo de población de 1857, resultando salir gravada cada alma con 1 real y 57 céntimos.

Rs. cénts.

Importa el presupuesto aprobado. 27.443 32

Líquido á repartirse. 27.443 32

Número

PUEBLOS. de almas. Rs. cénts.

Almadén. 173 271 61

Ablanque. 566 888 62

Alaminos. 226 354 82

Arborea. 431 708 07

Armellones. 471 739 47

Araón. 370 580 90

Canales del Ducado. 219 343 88

Canredondo. 501 786 57

Carrascosa de Tajo. 460 722 20

Cereceda. 353 556 21

Cifuentes. 1.604 2.518 28

Cogollor. 175 274 75

Durón. 464 728 48

Esplogares. 446 700 22

Gargoles de Abajo. 313 805 41

Gargoles de Arriba. 247 387 79

Gualda. 583 913 31

Henche. 363 573 05

Hortizuela de Oca. 1232 195 61

Utrera. 410 643 70

Huertapelayo. 386 606 02

Huertos. 226 354 82

Las Inviernas. 449 704 93

La Puente.....	345	541	65
Mantilla.....	341	535	37
Ocentejo.....	221	346	97
Padilla.....	168	263	76
Renales.....	240	376	80
Riva de Saclices.....	421	660	97
Rivarredonda.....	163	259	03
Ruguilla.....	471	739	47
Sacorrovo.....	534	869	78
Saules.....	278	436	64
Sotillo.....	212	332	84
Sotoca.....	168	263	76
Sotodosos.....	384	602	88
Torre Cuadrada de los Va.....	201	315	57
Torre Cuadrada de los Va.....	154	241	78
Torre Cuadrada de los Va.....	139	191	63
Vadela.....	231	362	67
Val de San García.....	184	288	88
Vallablado del Río.....	175	274	75
Viana de Mondéjar.....	312	489	84
Villanueva de Alcoron.....	510	800	70
Villarejo de Medina.....	396	612	72
Zaorejas.....	707	1 109	99
Total.....	17,507	27,477	17

Resumen.
Importa lo repartido..... 27,477 17
Ha debido repartirse según el presupuesto aprobado..... 27,443 32

Repartido de mas..... 33 85
De forma que se han repartido 27,477 reales 17 cénts., y siendo lo que ha debido repartirse 27,443 rs. 32 cénts., es visto se ha repartido de mas 33 rs. 85 cénts., los que quedan a niénos repartir para el año próximo.

Lo que he dispuesto se publique en el presente para conocimiento de los pueblos de dicho partido.

Guadalajara 16 de Febrero de 1864.
El GOBERNADOR DE LA PROVINCIA.
Juan Crisóstomo de Pereda.

SECCION TERCERA.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE ESTA PROVINCIA.

Circular.

Debiendo esta Administracion principal formalizar todos los debitos que resultan a los pueblos de la provincia por los recargos para gastos municipales premio de cobranza y formacion de matrículas por la contribucion del subsidio del año de 1862 y primer semestre de 1863 como ampliacion al mismo y siendo muchos los recibos que faltan, encargo a los Señores Alcaldes de los pueblos que no hayan cumplido con la remision de estos recibos lo hagan a la mayor brevedad con el fin de que en un breve plazo queden salbadas las cuentas respectivas a dicho período.

Guadalajara 16 de Febrero de 1864 - P. I. - Nicanor Martinez.

SECCION CUARTA.

Providencias judiciales.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA de Guadalajara.

Dr. D. Dionisio Silva Villaronte. Auditor honorario de Guerra y Juez de primera instancia de esta ciudad de Guadalajara y su partido etc.

Por el presente, cito llamo y emplazo a Nicolasa Blanco y Blanco, natural de Ocaña, soltera de 16 años de edad, para que en el término de trece días, a contar desde esta fecha se presente en este Juzgado a fin de hacerla saber la sentencia recaída en la causa que se la siguió por haber hecho uso de una cédula de vecindad falsa, pues pasado dicho término sin haberlo la parara el perjuicio que haya lugar.

Dado en Guadalajara a 13 de Febrero de 1864. - Dr. Dionisio Silva. Por mandado de Su Señoría. - Romualdo Fernandez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA de Pastrana.

D. Lorenzo Gil, Juez de paz, Letrado de esta villa de Pastrana y encargado interinamente del Juzgado de primera instancia de la misma y su partido, por traslacion del Sr. Juez propietario; que de ser así, el Infrascripto Escribano da fe.

Por el presente hago saber: Que ha solicitud de D. Tomás de Velasco y H. pol, vecino de Madrid, se ha señalado por este Juzgado el día 7 de Marzo próximo y hora de las once de su mañana, para proceder al deslinde y amojonamiento judicial de una dehesa o monte llamado Encinar, que le pertenece, en término de Almoguera, y al de cinco tierras enclavadas en el citado monte y sus límites. En su consecuencia, se inserta este edicto en el Boletín oficial de la provincia, para que llegando a noticia de los propietarios desconocidos é ignorados, que tengan fincas lindantes con las expresadas heredades, puedan concurrir al acto llevando los títulos de las suyas, acompañados de peritos de su nombramiento y hacer por sí o por medio de apoderado las reclamaciones que estimen procedentes.

Dado en Pastrana a 13 de Febrero de 1864. - Lorenzo Gil. - El actuario, Mónico Bachiller.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA de Madrid.

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. José Antonio de la Llesá, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, en el expediente que se está instruyendo en dicho Juzgado de orden del Excmo. Señor Regente de esta Audiencia para la provision con arreglo a lo prevenido en los artículos 30 y 31 de la Real orden de 30 de Octubre de 1852 en los licenciados del Ejército de la plaza de Alguacil vacante en este dicho Juzgado por fallecimiento de José Lopez, se convoca por término de cuarenta días a los que se crean con derecho a solicitar dicha plaza para que dentro del referido término lo verifiquen presentando en la Secretaría de mi cargo, las solicitudes documentadas en la forma que previene dicha Real orden.

Madrid 6 de Febrero de 1864 - Castillo.

SECCION QUINTA.

ANUNCIOS OFICIALES.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE ESTA PROVINCIA.

El estanco del pueblo de Sotoca se halla vacante, y se notifica por medio de este periódico oficial para que los que se crean con derecho a él y quieran interesarse en obtenerlo si cuentan con fondos suficientes para hacer las sacas al contado de los efectos estancados que en él se expenden de la Administracion subalterna del partido a que corresponde, acudan a esta Administracion principal por medio de instancia documentada en el preciso término de ocho días a contar desde la publicacion de este anuncio.

Guadalajara 18 de Febrero de 1864. - El Administrador, Teodomiro Collazo.

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS DE BIENES NACIONALES DE LA

Provincia de Guadalajara.

Redencion de Censos.

La Junta provincial de Ventas de Bienes nacionales, en sesion de 12 del actual, se ha servido aprobar la redencion de los censos de menor cuantía, que a continuacion se expresan, bajo las respectivas ca-

pitalizaciones practicadas con arreglo a las bases de la ley de 11 de Marzo de 1859, advirtiéndose que los réditos que consisten en especie, han sido valorados por el precio medio del decenio de 1849 a 1858, y son la fanega de trigo a 33,97 la de cebada a 19,44 y la de centeno a 24,80.

Pertenecientes al Estado como del Clero.

N.º del inventario de bienes de clero, que se inventario en el año 1858.

2223. Un censo impuesto a favor de las animas de Huetos, que paga D. Guillermo Martinez, de 10 rs. 60 cénts. de réditos anuales, capitalizados al 8 por 100 en 132 rs. 50 cénts.

2619. Otro id. de las animas de Hinojosa, que paga Mariano Martinez, de 6 rs. 65 cénts. de réditos, capitalizados al 8 por 100 en 83 rs. 12 cénts.

2626. Otro id. id., que paga el mismo, de 6 rs. de réditos, capitalizado al mismo respecto en 75 rs.

2633. Otro id. id., que paga Ulpiano Bueno, de 15 rs. 27 cénts. de réditos, capitalizados al 8 por 100 en 190 rs. 88 céntimos.

2961. Otro censo, impuesto a favor del Cabildo de Medinaceli, que pagan Don Joaquin Pascual y compañeros, vecinos de Alcolea del Pinar, de cuatro fanegas de trigo y otras cuatro de cebada de réditos anuales, valoradas en 213 rs. 64 céntimos, y capitalizados al 6 y 1/2 por 100 en 3286 rs. 76 cénts., por ser al contado.

2964. Otro censo a favor de las Monjas de San Roman de Medinaceli, que pagan D. Felipe Hernando y compañeros, vecinos de dicho Alcolea, de réditos anuales cinco fanegas seis celemines de trigo y otro tanto de cebada, valoradas en 293 reales 76 cénts., y capitalizados al 6 y 1/2 por 100 en 4319 rs. 38 cénts.

2993. Otra id. del Cabildo de Medinaceli, que paga D. Pedro Bacho, vecino de Bujarrabal, de 25 rs. de réditos, capitalizados al 8 por 100 en 312 rs. 50 céntimos.

2995. Otro id. de dicho Cabildo, que pagan Justo Frias y compañeros, vecinos del mismo pueblo, de seis fanegas seis celemines de trigo y otro tanto de cebada, de réditos anuales, valoradas en 347 rs. 17 céntimos, y capitalizados al 4 y 80 por 100 en 7.232 rs. 71 cénts., por ser a plazos la redencion.

3319 y 20. Otro id. de la Iglesia de Castillforte, que paga Pedro Giminal y Eustaquio Izquierdo, de 66 rs. 66 céntimos de capital y 2 rs. de réditos, capitalizados al 8 por 100 en 25 rs.

3328. Otro id. de id., que paga Cipriano Martinez y consortes, de 8 rs. 24 céntimos de réditos, capitalizados al mismo, respecto en 103 rs.

3322. Otro id. de id., que paga Francisco José Perez, de 110 rs., de capital y 3 rs. 30 cénts. de réditos, capitalizados al 8 por 100 en 41 rs. 25 cénts.

3323. Otro id. de id., que satisface Juan Millana, de 600 rs. de capital y 18 de réditos, capitalizados al 8 por 100 en 225 rs.

3324. Otro id. de id., que paga Zacarias Garrote Martinez, de 500 rs. de capital y 15 de réditos, capitalizados a dicho respecto en 187 rs. 50 cénts.

3325. Otro censo a favor de dicha Iglesia de Castillforte, que pagan Fernando Millana y consortes, de 454 rs. de capital y 13 rs. 62 cénts. de réditos, capitalizados al 8 por 100 en 170 rs. 25 céntimos.

3326 y 3327. Otro id. de id., que satisface Fausto Gil, de 367 rs. de capital y 11 de réditos, capitalizados al 8 por 100 en 137 rs. 50 cénts.

3329. Otro id. de id., que pagan Luis Gil y consortes, de 679 rs. 66 cénts. de capital y 20 rs. 39 cénts. de réditos, capitalizados a dicho respecto en 254 rs. 87 céntimos.

3330. Otro id. de id., que satisfacen

Luis Guerrero y Modesto Alcolea, de 161 reales de capital y 4 rs. 83 cénts. de réditos, capitalizados al mismo respecto en 60 rs. 37 cénts.

3339. Otro id. de id., que pagan Blas Martinez y compañeros, de 166 rs. 66 céntimos de capital y 5 rs. de réditos, capitalizados al 8 por 100 en 62 rs. 50 céntimos.

4313. Otro censo a favor de las Claras de Molina, que satisface Isidro Herranz, vecino de Ruada, de 368 rs. de capital y 17 de réditos, capitalizados bajo igual base en 212 rs. 50 cénts.

4387. Otro id. de las Monjas de San Roman de Medinaceli, que satisfacen Don Sandalio Pardo y compañeros, vecinos de Estriegana, de 18 rs. de réditos, capitalizados por la misma base en 231 rs. 25 céntimos.

4391. Otro id. de las de Santa Isabel, de id., que pagó D. Gabriel Penálver, vecino de Torrecilla del Ducado, de 66 rs. de réditos, capitalizados al 6 y 1/2 por 100 en 1.015 rs. 38 cénts.

4395. Mitad del censo a favor de idem, que satisface D. Pio Sanchez, vecino de Tortonda, cuya porcion asiende a 550 rs. de capital y 16 rs. 50 cénts. los réditos, capitalizados al 8 por 100 en 206 reales 25 cénts.

4419. Un censo a favor de id., que pagan D. Marcos Rello y compañeros, vecinos de Torrecilla del Ducado, de 16 reales 48 cénts. de réditos, capitalizados a igual respecto en 206 rs.

4429. Otro id. de las Monjas de San Roman de dicho Medinaceli, que satisfacen D. Telesforo Hernando y compañeros, vecinos del referido Torrecilla, de 23 reales 9 cénts. de réditos, capitalizados por la misma base en 238 rs. 62 cénts.

4430. Otro id. de id., que pagan Don Leon Ruiz, vecino de Estriegana, de 1.100 reales de capital y 33 de réditos, capitalizados por igual base en 412 rs. 50 céntimos.

4432. Otro id. de id., que satisface Don Ildefonso Martin, vecino de Guijosa, de 30 rs. de réditos, capitalizados al 8 por 100 en 375 rs.

4434. Otro id. de id., que paga Agapito Navalpino y compañeros, vecinos de Olmedillas, de 1.100 rs. de capital y 33 de réditos, capitalizados por igual base en 412 reales 50 cénts.

4436. Otro id. de id., que pagan Santiago Garrido y compañeros, vecinos de idem, de 1.100 rs. de capital y 33 de réditos, capitalizados por la misma base en 412 rs. 50 cénts.

4440. Otro id. de id., que satisface Don Gabriel Penálver, vecino de Torrecilla del Ducado, de 24 rs. 71 cénts. de réditos, capitalizados por dicha base en 308 rs. 88 cénts.

4451. Otro id. de id., que pagan Agapito Yubero y compañeros, vecinos de idem, de 19 rs. 80 cénts. de réditos, capitalizados al mismo respecto en 247 reales 50 cénts.

4477. Otro censo a favor de dichas monjas de San Roman que paga D. Marcos Rello, vecino del referido Torrecilla, de 8 rs. 24 cénts. de réditos, capitalizados al 8 por 100 en 103 rs.

4478. Otro id. de id. que satisfacen D. Telesforo Hernando y compañeros, vecinos de id., de 12 rs. de réditos, capitalizados por la misma base en 150 rs.

4492. Otro id. de las monjas de Santiago de Sigüenza, que pagan D. Santiago Garrido y Bernardo Alcolea, vecinos de Olmedillas, importantes sus réditos en 43 reales 15 cénts., capitalizados por igual base en 339 rs. 37 cénts.

4497. Otro id. de id. que satisface D. José Ortega y compañeros, vecinos de Sienes, de 1.100 rs. de capital y 33 de réditos, capitalizados por dicha base en 412 rs. 50 cénts.

4738. Otro id. de las de San Roman de Medinaceli, que paga Ildefonso Martin, vecino de Hinojosa, importantes sus réditos 80 rs. capitalizados al 4 y 80 por 100 en 1.666 rs. 67 cénts.

5669. Tres cuartas partes del censo á favor de la cofradía del Santísimo de Palazuelos, que satisfacen Telesforo Hernando y José Rayado, vecinos de Torrecilla del Ducado, cuya porción de réditos importa 33 rs. 75 cént., capitalizados al 8 por 100 en 421 rs. 87 cént.

6218. Otro id. del cabildo de Medinaceli, que pagan el referido Telesforo y consortes, cuyos réditos consisten en seis fanegas nueve ceemines de trigo y otro tanto de cebada, que importan 360 rs. 52 céntimos, capitalizados al 4 y 80 por 100 en 7.310 rs. 83 cént.

6220. Otro censo á favor del cabildo Catedral de Sigüenza, que satisfacen don Toribio Garrido y Vicente Ranacha, vecinos de Olmedillas, consistentes sus réditos en una fanega y seis ceemines de trigo y lo mismo de cebada, que valen 80 reales 11 céntimos, capitalizados al 6 y medio por 100 en 1.232 rs. 46 cént.

6221. Otro id. de las monjas de Santa Isabel de Medinaceli, que pagan D. Telesforo Hernando y compañeros, vecinos de Torrecilla del Ducado, cuyos réditos consisten en dos fanegas y media de trigo, y otro tanto de cebada, que importan 133 reales 52 cént., capitalizados al 6 y medio por 100 en 2.034 rs. 15 cént.

6222. Otro id. de la capellanía de la Concepción de Sigüenza, que paga Manuel Cuadrado, vecino de Sigüenza por su esposa Manuela Gomez Benito, de 1.200 rs. de capital y 36 de réditos, capitalizados al 8 por 100 en 450 rs.

6223. Otro id. de las Animas, que satisfacen Esteban Heredia, vecino de Cubillejo del Sitio, de 9 rs. de réditos, capitalizados por la misma base que el anterior en 112 rs. 30 cént.

6224. Otro id. de id., que paga el mismo Esteban, de 3 rs. de réditos, capitalizados á igual respecto en 37 rs. 30 céntimos.

6225. Otro id. de la iglesia de Castilforte, que satisfacen Cipriano Martínez y compañeros, de 4 rs. 96 cént. de réditos, capitalizados por la misma base en 62 rs.

6226. Otro id. de las Animas, que paga Vicente Vazquez, vecino de Cubillejo de la Sierra, de 2.044 rs. de capital y 61 rs. 30 cént. de réditos, capitalizados al 6 y medio por 100 en 943 rs. 8 céntimos.

6227. Otro censo á favor del Cabildo de Molina que satisfacen Francisco Perez, vecino de Concha, cuyos réditos consisten en dos fanegas de centeno que importan 49 rs. 60 cént., capitalizados al 8 por 100 en 620 rs.

6228. Otro id. de la Capellanía de la Concepción de Sigüenza que pagan Eugenio Anton y compañeros, vecinos de Cubillas, y sus réditos son cuatro fanegas de trigo y otras cuatro de cebada que importan 213 rs. 64 cént., capitalizados al 4 y 80 por 100 en 4.450 rs. 83 céntimos.

6229. Otro id. de id. que satisfacen Don Ildefonso Anton y compañeros, vecinos de id., consistiendo los réditos en cuatro fanegas de trigo y lo mismo de cebada que importan 213 rs. 64 céntimos, capitalizados al 6 y 1/2 por 100 en 3.286 rs. 76 céntimos.

6230. Otro id. de las Monjas de San Roman de Medinaceli, que pagan Don Francisco Castaño y compañeros, vecinos de Torrecilla del Ducado, siendo sus réditos fanega y media de trigo y lo mismo de cebada que importan 80 rs. 11 céntimos, capitalizados al 4 y 80 por 100 en 1.668 rs. 96 cént.

6231. Otro id. de la Iglesia de Estriegana que satisfacen Gabriel Olanda, vecino de Sauca, de 10 rs. de réditos ánuos, capitalizados al 8 por 100 en 125 reales.

6232. Otro id. de la Capellanía de Don Antonio Galve que paga D. Damaso Langa, vecino de Fuentesaz, de 330 reales de capital y 9 rs. 89 cént. de réditos, capitalizados como el anterior en 123 rs. 63 cént.

6233. Otro id. de la Capellanía de Animas de Labros que satisfacen Mariano Martínez, vecino de Inojosa, de 38 rs. 80 céntimos de réditos, capitalizados por igual base en 485 rs.

6234. Otro id. de la Cofradía del Cristo de Laranueva que paga Don Juan Palafox, vecino de Alcolea del Pinar, de 120 rs. de réditos ánuos, capitalizados al 4 y 80 por 100 en 2.500 rs.

6235. Otro id. del Cabildo de Medinaceli que satisfacen Don José Villar y compañeros, vecinos de Aguilar de Anguita, de 340 rs. de réditos, capitalizados al 6 y 1/2 por 100 en 5.230 rs. 77 céntimos.

6236. Otro id. de la Vera Cruz de Imon, que D. Hermenegildo Ontoso, vecino de la misma villa, paga, cuyo capital es de 100 rs. y sus réditos ánuos 3 capitalizados al 8 por 100 en 37 rs. 50 céntimos.

6237. Otro id. del Cabildo de Medinaceli, que pagan D. Marcelino Adán y compañeros de Bujarrabal, siendo sus réditos tres fanegas tres ceemines de trigo y otro tanto de cebada que importan 200 reales 29 cént., capitalizados al 4 y 80 por 100 en 4.172 rs. 70 cént.

6238. Otro id. id. que satisfacen Doña María Josefa Ocen y compañeros de la misma vecindad, cuyos réditos son siete fanegas de trigo y otro tanto de cebada, que importan 380 rs. 87 cént., capitalizados al 4 y 80 por 100 en 7918 rs. 75 céntimos.

6239. Otro del Cabildo de Sigüenza, que paga D. Vicente de Casa, vecino de dicho Bujarrabal, de dos fanegas seis ceemines de trigo y otro tanto de cebada de réditos ánuos que valen 133 rs. 52 cént., capitalizados al 4 y 80 por 100 en 2.781 reales 67 cént.

Redencion de arrendamientos.

Tambien la Junta se ha servido aprobar la solicitada por Don Tiburcio Gonzalo, vecino de Sigüenza, de varias fincas procedentes del Cabildo Catedral de la misma cuyo dominio útil le fué declarado en 6 de Diciembre de 1862, y ascendiendo el canon ó renta á 529 rs. 6 céntimos, ha sido capitalizado al 8 por 100 por ser al contado en 6.613 rs. 25 céntimos, conforme á la ley que rige sobre el particular.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y demás efectos que están prevenidos.

Guadalajara 13 de Febrero de 1864.—El Comisionado principal de Ventas, Antonio Rua Figueroa.

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.

Seccion tercera.

Hallándose vacante el Registro de la Propiedad de Sigüenza, de cuarta clase, con fianza de 5.500 rs., en el territorio de la Audiencia de Madrid, y al objeto de proveer el mismo, se hace saber á los que aspiren á él por considerarse con las cualidades necesarias para obtenerlo, que dentro de los treinta dias siguientes á la publicacion de este anuncio, presenten sus solicitudes documentadas á S. M. por conducto del Regente de dicha Audiencia.

Madrid 16 de Febrero de 1864.—El Director general, Laureano de Arrieta.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Montanares.

Los propietarios en este término jurisdiccional, así vecinos como forasteros, procederán en el término de un mes, contado desde esta fecha, á dejar libre y al uso de la ganadería, cualquier parte de terreno que hubieran cercenado en la cañada, abrevaderos y demás servidumbres pecuarias; en la inteligencia, que despues se hará el deslinde y les parará el perjuicio que haya lugar, se-

gun la circular del Sr. Gobernador de la provincia, fecha 5 de Octubre de 1863.

Montanares 12 de Febrero de 1864.—El Alcalde constitucional, Saturnino Lopez.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Valdelagua y su agregado Picazo.

Los propietarios en este término jurisdiccional, así vecinos como forasteros, procederán en el término de un mes, contado desde esta fecha, á dejar libre y al uso de la ganadería, cualquier parte de terreno que hubieran cercenado en cañadas abrevaderos y demás servidumbres pecuarias; en la inteligencia que despues se hará el deslinde y les parará el perjuicio que haya lugar, segun la circular del Sr. Gobernador de la provincia, fecha 5 de Octubre de 1863.

Valdelagua 10 de Febrero de 1864.—P. S. M.—Juan Lopez, Secretario.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Hiendelaencina.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Eusebio Lorenzo, natural de Sestrica, en la provincia de Zaragoza, de estado viudo, oficio carpintero, vecino que fué de esta villa, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la insercion de este edicto en el Boletín oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, comparezca en esta Alcaldía á dar sus descargos en juicio verbal sobre faltas, á que ha sido declarado por los señores de la Sala cuarta correccional de la Excelentísima Audiencia de este territorio, en providencia de 14 de Diciembre último, por la lesion leve inferida al procesado Lorenzo Barbero Romo; en la inteligencia que transcurrido dicho plazo sin verificarlo, sin mas citacion ni emplazamiento, se celebrará el juicio en rebeldía y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado y firmado en Hiendelaencina á 12 de Febrero de 1864.—El Alcalde José Crespo.—El actuario, Manuel de Frias y Pascual.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Pajares.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta celebrada en esta villa para el arrendamiento de los pastos sobrantes, en los montes de la misma, para 300 cabezas lanares, segun el anuncio inserto en el Boletín oficial, núm. 161 del año actual, se sacan á nueva subasta que tendrá lugar en las Salas consistoriales de esta villa, á los ocho dias de la insercion de este anuncio en el Boletín oficial, desde las once de la mañana en adelante y bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto de la subasta.

Pajares 15 de Febrero de 1864.—El Alcalde, Lúcio Perez.—Por su mandado.—Lúcio Retuerta, Secretario.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Loranca de Tajuña.

Hallándose concluido el cuaderno de amillaramiento mandado formar por la Administración principal de Hacienda pública de la provincia en circular de 12 de Marzo último, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial para que los contribuyentes en él inscriptos puedan hacer las reclamaciones que consideren justas; pues pasado que sea no serán oídas.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de Aranzueque, Valdarachas y Pioz, se servirán dar publicidad á este anuncio, á fin de que los vecinos de aquellas villas, terratenientes en esta de la fecha, puedan enterarse de él.

Loranca de Tajuña 15 de Febrero de

1864.—El Alcalde, Victoriano Ortiz.—Por su mandado.—Jacinto Murcia, Secretario.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

Cal á partido.

Los que quieran fabricarla por su cuenta en un monte de la Alcarria, sito á poco mas de 2 leguas de la Estacion de Matillas, con hornos ya construidos, abundantisimas leñas, piedra escelente, buena entrada y salida para los carros, pues llegan hasta los mismos hornos, y por último carretera desde el monte á la Estacion, podrán dirigirse al dueño de dicha finca D. Alejandro Esteller, que vive en Madrid calle de Ministriles, número 7, cuarto principal.

A LOS TENDEROS.

En la librería de Ruiz, calle Mayor Alta, número 3, se ha recibido una remesa de papel de fumar de todas clases, y se da á los precios siguientes:

	GRUESA. 1.º trécho.	GRUESA. Ancho.
	Reales.	Reales.
Pantera.	20	22
Fuente Castellana.	20	"
La Hiena.	15	"
La Lira.	15	"
Concha.	10	"
Puerta del Sol.	10	"
Molino de Viento.	20	"
Los Peces.	"	22
Hombres célebres.	20	"
El Reló.	20	22
Labradores.	"	22
Tabaco.	15	16
Fósforos finos.	29	"
Idem otros.	24	"

LA INDEMNIZACION AGRICOLA.

compañía general española de seguros mútuos obre cosechas, contra las escarchas, hielos, granizo ó piedra, meteoros, rayos ú otros fuegos atmosféricos, vientos g huracanes, exceso de lluvias, avenidas, inundaciones, nieblas, sequias totales y parciales, oidium tuckeri, la oruga, langosta, etc. Autorizada, previa consulta del Consejo de Estado, por Real orden de 10 de Junio de 1863.

DIRECCION GENERAL.—MADRID. CALLE MAYOR, 119.

Un delegado del Gobierno interviene todas las operaciones.

CONSEJO DE VIGILANCIA.

Excmo. Sr. Marqués de Ovieco, Senador del Reino y propietario.

Sr. D. Ramon Sanchez y Castillo, Jefe de Artillería y propietario.

Excmo. é Ilmo. Sr. D. Pio de Laborda, Presidente de Sala jubilado del Supremo Tribunal de Justicia y propietario.

Sr. Conde de Retamoso, propietario.

Sr. D. José de Lezcano y Roldán, propietario.

Sr. D. José Cort y Claur, director de la Nacional y propietario.

Sr. D. José de Córdova y Ramos, propietario.

Sr. D. Antonio del Rivero Cidraque, ex-diputado á Cortes y propietario.

Sr. Conde de Benazusa, propietario.

Sres. Calderón-Hermanos, banqueros.

Director general, Sr. D. Luis Muñoz y Domínguez.

Abogado consultor, Sr. Marqués de Montesa.

Para adquirir más pormenores dirigirse á Don Domingo Peralta, representante en la provincia de Guadalajara, que vive en la Fonda Española, cuarto núm. 6.

IMPRENTA DE RUIZ Y SOBRINOS

Calle de S. Lázaro núm. 21.